

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 101/2023. –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE AUTOEVALUACIÓN INTERNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 15 de junio de 2023. -

Visto: La Sesión Ordinaria N° 10 del Consejo Superior Universitario de fecha 15 de junio de 2023, y: -----

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto 3 del Orden del Día se dispuso: *“Estudio y consideración de la propuesta del Proyecto de Autoevaluación Interna, presentada por la Dirección General Académica”*. -----

Que, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente ha estudiado y debatido el Proyecto de Autoevaluación Interna para conocer el diagnóstico de las ofertas educativas de la UNVES, para su presentación ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES, para el proceso de Acreditación de las carreras de grado y programas de postgrado, y en tal sentido los Miembros del Consejo Superior Universitario, por unanimidad aprueban el referido documento que fuera elaborado por la Dirección General Académica del Rectorado. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, en su artículo 1º, dispone: *“La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”*. -----

Que, asimismo el artículo 3º de la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines.-

Que, en tanto el artículo 14º del mismo cuerpo legal, dispone: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario”* inciso a) *“ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria”*. -----

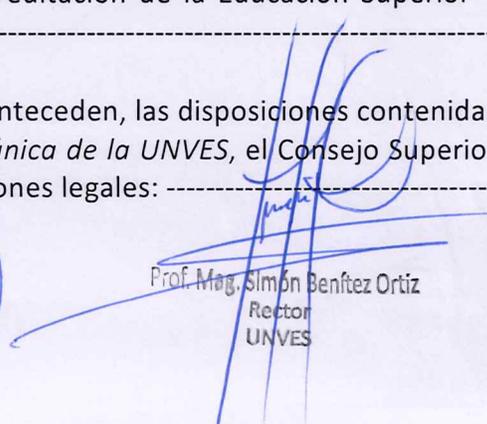
QUE, la Asamblea Universitaria en fecha 11 de noviembre de 2009, ha adoptado la Política Institucional de Excelencia Académica, en los siguientes términos: *“La “Excelencia” significa un desempeño realizado al máximo de la competencia individual en modos que ponen a prueba los límites máximos personales en el ámbito académico y en el lugar de trabajo. Este esfuerzo debe finalmente facilitar que las instituciones educativas no permanezcan estáticas al margen de la necesidad. La UNVES, siguiendo con esa línea conceptual, asume como propósito de Excelencia, la mejora continua, la Autoevaluación Institucional, Docente, la Certificación y / o Acreditación de Carreras (...)”*.

Que, el referido Proyecto de Autoevaluación Interna, se ajusta a los criterios de calidad de la Agencia Nacional de Autoevaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES. -----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----


Prof. Mag. Luz María Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 101/2023. –

RESUELVE:

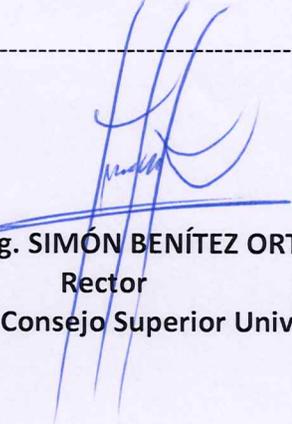
Art. 1. APROBAR el Proyecto de Autoevaluación Interna de las carreras de grado y programas de postgrado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme al Anexo de la presente resolución. -----

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Mag. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

Secretaria del Consejo Superior Universitario




Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

Presidente del Consejo Superior Universitario

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 101/2023. –

ANEXO

PROYECTO DE AUTOEVALUACIÓN INTERNA DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

IDENTIFICACIÓN

Institución: Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Localidad: Villarrica

Rector: Mag. Simón Benítez Ortiz.

Responsable: Prof. Dra. Norma García Kaatz

Destinatarios: Unidades Académicas

FUNDAMENTACIÓN

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo creada por Ley de la Nación N° 3208/2007 y orientada por la Carta Orgánica aprobada por Ley N°3315 de setiembre del mismo año, instala la Educación Superior Pública a nivel local y regional.

Actualmente, la UNVES cuenta con dieciséis (16) Unidades Académicas (Facultades y Escuelas) ubicadas tanto en la ciudad de Villarrica, como en las ciudades de: Carapeguá, Paraguarí, Caazapá, San Juan Nepomuceno, Yuty y Pedro Juan Caballero, las cuales albergan una cantidad aproximada de seis mil (6.000) alumnos matriculados en varias carreras de grado y programas de postgrados, con más de ochocientos (800) Docentes y el apoyo administrativo de casi doscientos (200) servidores públicos. (UNVES, PEI 2021. Pag,6)

La UNVES, define como Visión institucional, “Una Institución de Educación Superior eficiente, eficaz y efectiva en los procesos de formación de calidad, inclusiva, emprendedora y líder en la formación de profesionales con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social. para el desarrollo sostenible de la región y el país”.

Asimismo, plantea como Misión, “Somos una Institución de Educación Superior formadora de ciudadanos calificados con enfoque científico, tecnológico y social, vinculada con la comunidad a través de principios solidarios, inclusivos y emprendedores involucrada con el desarrollo sostenible de la región y el país”.

La UNVES, en su afán de ser una institución de Educación Superior de calidad, sostiene toda la gestión académica y administrativa teniendo en cuenta el concepto de calidad como: “un concepto pluridimensional, que debería comprender todas sus funciones y actividades: programas académicos y de enseñanza, investigación, becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipos, servicios a la comunidad y al mundo universitario” (UNESCO, 1998).

En este marco conceptual de la Unesco, la ANEAES establece premisas fundamentales para evaluar la calidad académica en el Modelo Nacional que son: El Patrón interno, que consiste en la verificación del cumplimiento de metas y objetivos institucionales, atendiendo su misión, objetivos, metas, estrategias definidos en el PROYECTO EDUCATIVO de la carrera; y el Patrón externo, que hace referencia a la verificación del cumplimiento de las dimensiones, criterios e indicadores consensuados a nivel nacional para la disciplina específica o para la gestión de las IES.

Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 101/2023. –

La UNVES, en el año 2021 formó parte de la evaluación institucional diagnóstica a nivel nacional, dicho informe evaluativo arrojó la necesidad de mejoramiento en algunos aspectos, razón que motiva para concretar el Proyecto de Autoevaluación Interna (PAI), cuya finalidad es fortalecer la gestión académica de calidad.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Establecer el estado de gestión de calidad de las carreras de grado y programas de postgrado en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Determinar la medida del cumplimiento de las distintas etapas que implica la autoevaluación de las carreras y programas de las unidades académicas de la UNVES.
- Clasificar las carreras y programas de las unidades académicas con mejores resultados del informe cuantitativa de autoevaluación interna, a fin de posicionarlas para la inscripción al proceso de acreditación.
- Informar los resultados de la autoevaluación interna a las instancias correspondientes.

META

Al culminar la implementación del Proyecto de Autoevaluación Interna, se espera contar con 100% de información sobre el estado de gestión de calidad de las carreras de grado y programas de postgrado inscriptos al proyecto.

DESTINATARIOS

Unidades Académicas

LOCALIZACIÓN ESPACIAL

El proyecto se implementará en las unidades académicas de la central y sedes acorde a la cobertura geográfica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

IMPLEMENTACIÓN

El Proyecto de Autoevaluación Interna, se implementará una vez aprobado por el Consejo Superior Universitario. La aplicación del cronograma regirá de forma estricta conforme al tiempo establecido.

ACCIONES

a. PRELIMINARES

- Apertura de la convocatoria
- Presentación de solicitudes de inscripción al proceso en el Rectorado
- Aprobación de las solicitudes
- Recepción de la conformación del Comité Central de Autoevaluación
- Recepción del cronograma del proceso de autoevaluación Interna

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 101/2023. –

b. DESARROLLO DE LA AUTOEVALUACION INTERNA

- Asesoría en las distintas etapas según requerimientos de las unidades académicas

c. PROCESO TÉCNICO CON COMITÉ DE PARES

- Conformación de pares evaluadores externos
- Jornadas de trabajo con los pares evaluadores externos
- Asignación de la carrera a pares evaluadores, externos a la unidad académica
- Presentación del informe preliminar, final y recomendación

d. CIERRE DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INTERNA

- Habilitación del drive institucional por carrera para la recepción de los informes
- Presentación de la nota de informe de alojamiento de los informes en el drive
- Elaboración del cronograma de visitas
- Presentación de pares evaluadores por carrera
- Informe de la visita de pares evaluadores por carrera
- Recepción y verificación del informe preliminar de pares evaluadores
- Remisión del informe preliminar de los pares evaluadores a las unidades académicas para su descargo.
- Recepción del informe de descargo de las unidades académicas por carrera
- Remisión del informe final de los pares evaluadores externo a las unidades académicas
- Recepción del Plan de Mejora de la carrera en coherencia con el informe final de los pares evaluadores

e. CIERRE DEL PROYECTO

Discriminación de carreras de grado y programas de postgrado con resultados cuantitativa, priorizados en orden de calificación.

Elaboración del informe de resultados del Proyecto de Autoevaluación Interna

Remisión del informe final de resultados a la autoridad competente

METODOLOGÍA

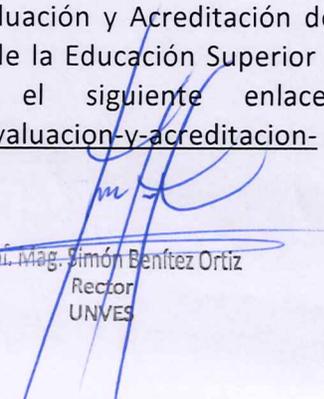
La Dirección General Académica Investigación y Extensión presentará el proyecto a la instancia correspondiente, para su análisis y aprobación. Posteriormente, se ejecutará con las unidades académicas que no se encuentren en proceso de acreditación con la ANEAES en el año lectivo. Se dará cumplimiento conforme establece la operacionalización de acciones.

Para todas las acciones planteadas en la operacionalización, se utilizará el mecanismo de comunicación interna establecida por la institución.

El proceso de autoevaluación interna se registrá por el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), cuyos documentos y normativas se acceden en el siguiente enlace: <http://www.aneaes.gov.py/v2/modelo-nacional-de-grado/mecanismo-de-evaluacion-y-acreditacion-de-carreras-de-grado>.


Prof. Mag. Luz María Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 101/2023. –

El proceso amerita realizar el trabajo en equipo articulado entre los diferentes actores educativos, teniendo en cuenta: los principios de la evaluación, la actitud crítica, reflexiva, rigurosa, sistemática y ética, para evidenciar resultados que permitan visualizar la realidad de todas las dimensiones a ser evaluadas.

Culminado el proceso, los informes de resultados y los respectivos medios de verificación serán compartidos en el Drive institucional habilitado para el efecto.

RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

RECURSOS HUMANOS

- Consejo Superior Universitario
- Rector
- Consejo Directivo
- Decanos
- Vicedecanos
- Directores Académicos
- Coordinadores Académicos
- Coordinadores de Carrera
- Coordinadores de Gestión de la Calidad Educativa
- Coordinadores de Extensión
- Coordinadores de Investigación
- Coordinadores de Pasantías y Practica Profesional
- Docentes
- Funcionarios administrativos, técnico, apoyo y servicios de la UNVES.

RECURSOS FINANCIEROS

- Los recursos materiales requeridos por el Proyecto, forman parte de los recursos propios de la Universidad.

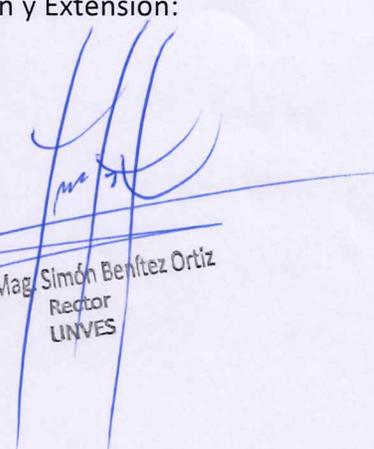
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

Equipo Técnico de la Dirección General Académica, Investigación y Extensión:

- Prof. Dra. Norma García Kaatz
- Prof. Dra. Stella Fleitas de Candia
- Prof. Lic., Clara Fretes Cabrera
- Prof., Mgt. Lilian Capli Bento
- Prof., Mgt. Gustavo Benítez


Prof. Mag. Luz María Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 101/2023. –

OPERACIONALIZACIÓN DE ACCIONES

Acciones	Sub acciones	Actividades	Responsables	Mes
PRELIMINARES	1. Apertura de la convocatoria	1.1. Lanzamiento del Proyecto de Autoevaluación Interna-PAI- ante los Decanos por parte del Rector. 1.2. Presentación del Proyecto ante los académicos de las unidades académicas (directores, coordinadores, encargados de gestión de la calidad) a cargo de DGAIE.	Rector	Abril
	2. Presentación de solicitudes de inscripción al proceso	2.1. Remisión de la solicitud de inscripción al correo institucional de las unidades académicas. 2.2. Recepción de la solicitud de inscripción al proceso por parte de las unidades académicas 2.3. Llenado de la solicitud de inscripción por parte de las unidades académicas 2.4. Remisión de la solicitud llenado de inscripción al correo institucional de la DGAIE	Secretaria General del Rectorado	Mayo
	3. Aprobación de las solicitudes	3.1. Revisión y análisis de las solicitudes remitidas en DGAIE. 3.2. Requerimiento a las unidades académicas en caso de necesidad de ajuste de las solicitudes. 3.3. Aprobación de las solicitudes presentadas. 3.4. Comunicación a las unidades académicas de la aprobación de las solicitudes de inscripción presentadas.	DGAIE	Mayo
	4. Recepción de la conformación del Comité Central de Autoevaluación	4.1. Guarda de la Resolución de la conformación del Comité de Autoevaluación	DGAIE	Mayo
	5. Recepción del cronograma del proceso de autoevaluación Interna	5.1. Guarda del cronograma del proceso de autoevaluación interna	DGAIE	Mayo
	DESARROLLO DE LA AUTOEVALUACION INTERNA	6. Asesoría en las distintas etapas según requerimientos de las unidades académicas	6.1. Registro de la asistencia técnica	DGAIE
7. Habilitación del drive institucional por carrera para la recepción de los informes.		7.1. Creación del drive institucional 7.2. Creación de carpeta por facultad 7.3. Creación de subcarpetas por carrera 7.4. Compartir carpeta con el enlace asignado de la carrera.	DGAIE	Junio
8. Presentación de la nota de informe de alojamiento de los informes en el drive		8.1. Recepción de notas de las unidades académicas de entrega de los informes en el drive institucional	DGAIE	Julio/Agosto
		9.1. Elaboración de lista de pares evaluadores.	DGAIE	Julio

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 101/2023. –

PROCESO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PARES	9. Conformación de pares evaluadores externos	9.2. Establecer criterios de selección conforme al perfil de los pares evaluadores de la institución.		
	10. Jornadas de trabajo con los pares evaluadores externos	10.1. Establecer el cronograma de las reuniones virtuales o presenciales conforme a los objetivos definidos 10.1. Establecer compromisos y normas de conducta de los Pares Evaluadores. 10.2. Precautelar que el proceso de evaluación externa se desarrolle en conformidad con los criterios de calidad establecidos.	DGAIE	Agosto
	11. Asignación de la carrera a pares evaluadores, externos a la unidad académica	11.1. Reunión con pares evaluadores seleccionados. 11.2. Asignación según perfil profesional de la carrera a ser evaluada a los pares evaluadores externos.	DGAIE	Agosto
	12. Presentación del informe preliminar, final y recomendación	12.1. Análisis del informe preliminar de los pares evaluadores. 12.2. Análisis del informe final	DGAIE	Setiembre/octubre
	13. Elaboración de cronograma de visitas	13.1. Elaboración de propuesta de cronograma de visita a las distintas carreras de las unidades académicas. 13.2. Remisión de la propuesta de cronograma de visita a las unidades académicas. 13.3 Recepción de aprobación o ajuste del cronograma de visita por parte de las unidades académicas. 13.4. Aprobación del cronograma de visita.	DGAIE	Agosto
	14. Presentación de pares evaluadores por carrera	14.1. Remisión de conformación de los pares evaluadores externos asignados a la carrera.	Pares Evaluadores	Septiembre
	15. Labor técnica de los Pares Evaluadores	15.1. Remisión de la agenda de visita.	Pares Evaluadores	Octubre
15.2. Remisión del informe preliminar de pares evaluadores.		Pares Evaluadores	Octubre	
15.3. Recepción del descargo en relación al informe preliminar.		Pares Evaluadores	Octubre	
15.4 Remisión del informe final.		Pares Evaluadores	Octubre	
CIERRE DEL PROYECTO	16. Discriminación de carreras de grado y programas de postgrado con resultados cuantitativa, priorizados en orden de calificación	16.1. Listar las carreras conforme a los resultados de valoración. 16.2. Elaboración del informe de resultado. 16.3. Remisión al rectorado del informe	DGAIE	Noviembre
	17. Evaluación de resultado del Proyecto de Autoevaluación Interna	17.1. Evaluar el proyecto de autoevaluación interna en cuanto a eficacia y eficiencia.	DGAIE	Diciembre

Prof. Mag. Luz María Benítez
Secretaría General
UNVES



Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 101/2023. –

EVALUACIÓN

La evaluación del proyecto se realizará al final del proceso, a fin de consolidar la utilidad del resultado de autoevaluación interna para futuros proyectos similares.

BIBLIOGRAFIA

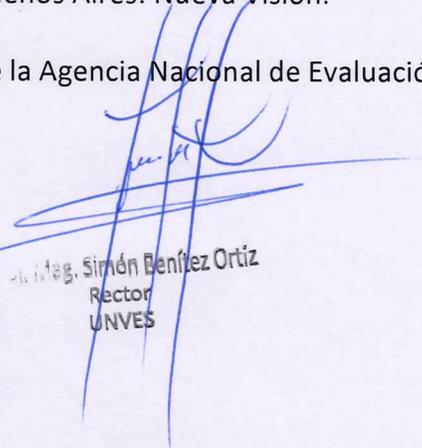
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
<http://www.aneaes.gov.py/v2/modelo-nacional-de-grado/mecanismo-de-evaluacion-y-acreditacion-de-carreras-de-grado> .

Cazau, P. (2006). Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales. Buenos Aires: Tercera Edición.
Mora, M., & Araujo. (1971). Medición y Construcción en Índice. Buenos Aires: Nueva Visión.

Poder Legislativo del Paraguay (2003). Ley N° 2072. De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Asunción: ANEAES.

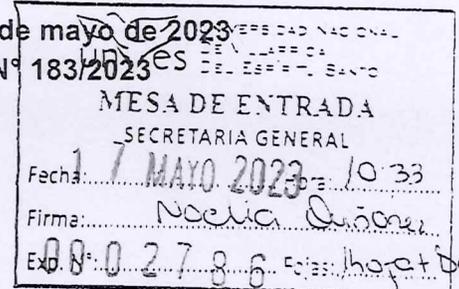

Prof. Mag. Luz María Benítez
Secretaría General
UNVES




Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

Villarrica, 17 de mayo de 2023

REF. DGAIE N° 183/2023


UNIVES
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLARRICA
DEL ESPÍRITU SANTO
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL
Fecha: 17 MAYO 2023 10:33
Firma: Norma Esther García Kaatz
Exp. N°: 02786

Señor
Abog. Mst. Simón Benítez, Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.
Presente

En mi carácter de Directora General Académica, Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, me dirijo a usted con el objeto de presentar el "Proyecto de Autoevaluación Interna", cuyo objetivo es, instalar la cultura de la calidad educativa en cada una de las carreras de las unidades académicas e identificar las carreras que reúnen los requisitos para inscribirse al proceso de acreditación.

Es importante resaltar que este ejercicio, permitirá ajustar cada carrera a los criterios de calidad, y así, tener la garantía de cumplimiento de los mismos, que llevará a lograr el sello de calidad.

Sin otro particular me despido de usted atentamente, deseándole éxitos en sus gestiones. -

NORMA ESTHER GARCIA KAATZ
Firmado digitalmente por NORMA ESTHER GARCIA KAATZ

Directora General
Dirección General Académica, Investigación y Extensión.
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

en Formato digital